

KIWIK*

MEMO
JULIO / 2026
DOCUMENTO CONFIDENCIAL

MEMO

Política

PREPARADO POR
Equipo KIWIK

AUDIENCIA
Uso interno · Prohibida su difusión

01 REGLAS DE CUMPLIMIENTO

Este documento rige la resolución de los Contratos de Evento de la categoría **Política** (elecciones, gobierno y figuras públicas). Las reglas específicas publicadas en cada Contrato de Evento prevalecen sobre este documento. Todas las horas se expresan en tiempo del Centro de México (CST).

1.1 1. ALCANCE

Cubre elecciones y procesos electorales, nombramientos y renunciaciones, actos de gobierno (reformas, decretos, comparecencias) y eventos políticos verificables en México y el extranjero.

1.2 2. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Los contratos **electorales** se resuelven con los **cómputos oficiales** de la autoridad electoral competente. El PREP, los conteos rápidos y las encuestas **NO** resuelven contratos, salvo que el contrato lo especifique.
- Los contratos de **ocurrencia** de actos políticos se resuelven cuando el acto es confirmado por canales oficiales (comunicados, versiones estenográficas, publicación en el Diario Oficial).
- Los encuentros entre figuras políticas requieren **presencia física** confirmada oficialmente, salvo especificación contraria.
- El contrato se resuelve por ocurrencia del evento o al vencer su fecha límite, lo que suceda primero.

1.3 3. FUENTE VERIFICABLE PRIMARIA

- Autoridades electorales oficiales (INE y organismos locales) y sus cómputos y constancias.
- Diario Oficial de la Federación y comunicados o versiones estenográficas oficiales de los gobiernos involucrados.
- Como respaldo: agencias acreditadas de alta reputación (AP, Reuters, AFP, Bloomberg).

1.4 4. TRATAMIENTO DE ESCENARIOS ESPECIALES

- **Impugnaciones:** si al liquidar existe una impugnación en curso, la liquidación se pospone hasta la resolución definitiva de la autoridad, con un plazo máximo razonable; superado este, manda el cómputo oficial vigente.
- **Retiro de candidatos:** si una opción listada se retira del proceso, esa opción se resuelve como NO al concluir el proceso; el contrato continúa con las demás opciones.

- **Actos cancelados:** un acto agendado y cancelado no resuelve el contrato como NO de forma anticipada; el contrato permanece abierto hasta que el acto ocurra o venza el plazo.
- **Declaraciones ambiguas:** se esperará hasta 48 horas la confirmación coincidente de al menos dos agencias acreditadas antes de resolver.

1.5 5. REGLA DE CONTINGENCIA

Si existen evidencias públicas de un evento sin confirmación oficial inmediata, se esperará hasta 48 horas la confirmación de agencias acreditadas. Si un proceso se anula o pospone indefinidamente sin resultado oficial, los contratos asociados se reembolsan íntegramente.